

INDICE DE MATERIAS

DOCTRINA

Pág.

Del pago 5

ADMINISTRATIVO

(CAMBIO DE JURISPRUDENCIA). REIVINDICACION DE BALDIOS. USUCAPION. TERCERIA. La usucapibilidad de terrenos baldíos 21

COMPETENCIA. Para conocer de las acciones contra la República, Institutos Autónomos y empresas del Estado. Esta competencia por la cuantía 73

COMPETENCIA. Cuando se trata de un acto administrativo de efectos particulares, que sólo atañe y concierne a la recurrente 77

COMPETENCIA. De la Corte para conocer de una acción contra la Línea Aeropostal Venezolana C.A. por daños y perjuicios materiales y morales que exceden de la suma de cinco millones de bolívares 78

SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO. Se suspende el efecto de la orden de desmontar una maquinaria 79

SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DE UN ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR. Ante la dificultad de reintegro a que normalmente se ven sometidas las personas naturales y jurídicas para el caso de que el recurso sea declarado con lugar y ante la discrepancia que se plantea en autos acerca de la procedencia o no de las liquidaciones . . . 84

SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE CARACTER PARTICULAR. Cuando, aun en el supuesto de que el perjuicio material y

moral sea cierto, la suspensión crearía la anomalía de haber despojado de sus atribuciones, sólo durante el desarrollo y culminación de este juicio, a otro particular también involucrado en la relación	87
DEVOLUCION DEL ESCRITO. Por contener conceptos ofensivos e irrespetuosos sobre Magistrados de la Corte	88
COMPULSA. COPIAS CERTIFICADAS. En relación a qué pueden acordarse las compulsas. Se solicita una copia certificada de un oficio al Ministerio de Hacienda	89
SILENCIO ADMINISTRATIVO. Como garantía jurídica traducible en un beneficio para los administrados	90
RECURSO DE HECHO. Su fin primordial y a lo que concierne	95
FIANZA. Para cumplir lo ordenado en una decisión de la Sala. Es rechazada por la Sala	96
SENTENCIA. MOTIVACION. Lo que se entiende por inmotivación en materia administrativa	97
APELACION. De las decisiones del Juzgado de Sustanciación de la Sala	98
APELACION. DESISTIMIENTO. La no presentación del escrito de formalización de la apelación	99
PERENCION ANTE LA CORTE. La Sala rechaza varios alegatos del demandante para oponerse a la solicitud de perención	99

MARITIMO

COMPETENCIA. Cuando se trata del apresamiento por unidades de las Fuerzas Navales Nacionales de un buque	101
--	-----

SUCESIONES

ACTIVO DE LA HERENCIA. IMPUESTO. En el caso de los bienes que, para el momento de la apertura de la sucesión, aparecieren enajenados por el causante por documen-	
---	--

tos no protocolizados en la correspondiente Oficina	102
HERENCIA. REPAROS POR OMISION DE BIENES. Los dos posibles reparos por omisión de bienes	106
HERENCIA. PRESCRIPCION. Algunos de los medios idóneos para la interrupción de la prescripción en materia de impuesto sucesoral	109
ACERVO HEREDITARIO. IMPUESTO. El impuesto correspondiente a la sucesión o herencia en el caso de donación	122
HERENCIA. BIEN PROPIO DE UNA PERSONA CASADA. Cuando un bien aparezca como propio de una persona casada, adquirido a su nombre como tal durante el matrimonio celebrado bajo el régimen legal de la comunidad . .	125

TRIBUTARIO

COMPETENCIA. De los funcionarios en materia de impuesto sobre la renta, para expedir planillas de liquidación e imponer sanciones a los contribuyentes. Cuando la Resolución y la planilla de liquidación han sido suscritas por el Liquidador II	126
COMPETENCIA. Para conocer del reparo de la Contraloría fundamentado en que la empresa omitió el pago del impuesto sobre pasajes para el exterior	131
COMPETENCIA. REPARO DE LA CONTRALORIA. Cuando el reparo de la Contraloría se fundamenta en que fue omitida la tasa por servicios de Aduana. La competencia de la Sala para conocer en apelación de esta clase de recursos	133
COMPETENCIA. Para conocer del reparo formulado por la Contraloría fundamentado en que del examen practicado a las cuentas de rentas del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, se observó en la determinación del impuesto de explotación liquidado una diferencia en el cálculo de dicho impuesto, derivada de haberse tomado en cuenta	

una distancia mayor a la que realmente existe entre el campo de producción y el puerto de aguas profundas de más fácil acceso, lo que, por consiguiente, aumentó la deducción correspondiente. De la Corte para conocer en apelación de esta clase de recursos	136
DETERMINACION DEL IMPUESTO. APELACION. La determinación del impuesto. La recurribilidad en apelación	139
REBAJA POR INVERSIONES. En el caso de una explotación de canteras	141
APELACION. La interpretación del artículo 187 del Código Orgánico Tributario	146

EXPROPIACIONES

COMPETENCIA. APELACION. Las autoridades judiciales competentes para conocer de los juicios ordinarios (excluidos los agrarios) de expropiación. La apelación en estos juicios	149
--	-----

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

PESQUISA DOMICILIARIA. El cumplimiento y omisión de sus formalidades	161
EXTRADICION. Se niega la extradición por no estar llenos los extremos del artículo 182 del Código de Enjuiciamiento Criminal y por no existir en nuestro país la figura delictiva de "insolvencia fraudulenta"	162
SENTENCIA. MOTIVACION. Cuando en la sentencia se examina una prueba sólo parcialmente, dejándose de analizar otra parte de dicha prueba que la desvirtúa o modifica	173
SENTENCIA. MOTIVACION. La carencia absoluta de análisis y comparación de las pruebas en que se basa el sentenciador para establecer la responsabilidad del proceso	174

SENTENCIA. CITA DE LAS DISPOSICIONES APLICADAS.	
Cuando se trata de valoración de las declaraciones de testigos	175
SENTENCIA. TESTIGOS. La comparación de las declaraciones de los testigos	176
SENTENCIA. CITA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.	
Lo único que se le exige al sentenciador	178
FALLO CONTRADICTORIO. A los fines del recurso de casación de forma	179
AVERIGUACION TERMINADA. El sumariador declara terminada la averiguación haciendo un pronunciamiento de fondo sobre la valoración de antijuricidad	180
CASACION. ADMISIBILIDAD. Cuándo es admisible el recurso de casación, sea de forma o de fondo	182
CASACION. ADMISIBILIDAD. Cuando el pronunciamiento del Juzgado Superior no pone fin al juicio ni impide su continuación	182
CASACION. ADMISIBILIDAD. El recurso de casación cuando la decisión interlocutoria pone fin al juicio e impide su continuación	183
CASACION. ACUSACION PRIVADA. La acusación privada fue constituida con posterioridad a la decisión objeto del recurso	185
CASACION. APELACION. La prohibición de admitir el recurso de casación cuando no se ha ejercido el de apelación	185
CASACION DE FORMA. FORMALIZACION. La formalización del recurso de casación de forma	186

SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO

COMPETENCIA. Para conocer del delito de peculado y de los demás hechos punibles contra la cosa pública, sean come-

tidos antes o después de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público	187
COMPETENCIA. Artículos del Código Penal que fueron derogados por la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público. Juicios contra la Cosa Pública que son de la competencia de los tribunales penales ordinarios y de la competencia de los tribunales de salvaguarda del patrimonio público. En el caso del delito de peculado	188

ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS

CONSUMIDORES DE DROGAS. A lo que quedan sujetos desde el punto de vista legal	191
CASACION DE FORMA. REVISION. En los procesos penales seguidos por los delitos previstos en la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	192
REVISION DE PROCESOS PENALES. La facultad de revisión de los proceso penales que se instruyen para el enjuiciamiento por los delitos previstos en la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	194